



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

**2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0000711/2018, mediante el cual la señora Profesora Doctora Alicia García de Solavagione, en su carácter de Profesora Titular en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Privado VI (Familia y Sucesiones)” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva la propuesta de nuevo programa para dicha asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.12/12vta. de autos Secretaría Académica de esta Casa de Altos Estudios produce informe favorable;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

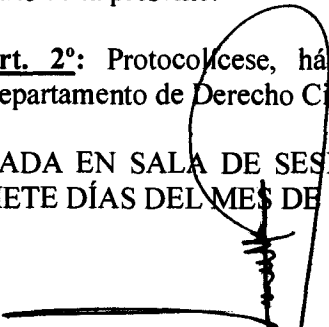
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

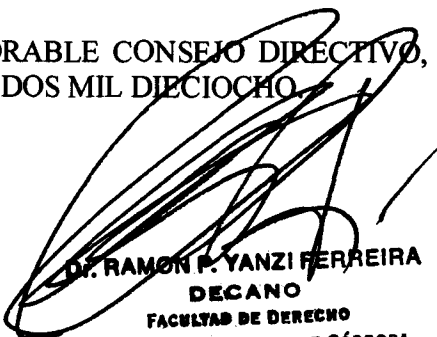
Art. 1º.- Aprobar el programa presentado por la señora Profesora Doctora Alicia García de Solavagione, en su carácter de Profesora Titular en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Privado VI (Familia y Sucesiones)” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para dicha asignatura, el que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia a Oficialía Mayor. Gírese al Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°06/2018


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía Resolución H.C.D. 207/99

DERECHO PRIVADO VI -FAMILIA Y SUCESIONES-

Cátedra A

Programa presentado al HCD año 2018

Carácter de la asignatura: obligatoria.

Créditos: 60.

Profesora Titular: Dra. Alicia García de Solavagione

Profesores Adjuntos: Dra. Adriana Warde

Docentes: Ab. Nélide Mariana Wallace

Ab. Raquel Villagra de Vidal

Ab. María Inés Barrionuevo

Ab. Laura Ciarrocca

Ab. Mónica Assandri

Ab. Nicolás Alexandroff

Ab. Wendi Oroná

PROGRAMA GENERAL DE CONTENIDOS

a) Fundamentación

La familia, como núcleo básico de la sociedad, constituye el ámbito propicio para la formación integral de los seres humanos, ya que posibilita la satisfacción de todas las necesidades que atañen al espíritu y al cuerpo de la persona. Su buen funcionamiento es factor indispensable de orden y equilibrio social, es la causa necesaria e imprescindible para la prosperidad de la comunidad.

En este sentido es que la familia merece la tutela del Estado y de la sociedad misma; y así ha sido plasmado tanto en la Constitución Nacional, en su artículo 14 bis, como en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional, que la reconocen como elemento natural y fundamental de la sociedad y consagran su protección integral.

En este marco, el derecho de familia se erige en la rama que comprende las normas jurídicas de orden público e interés social que protegen a la familia y a sus integrantes, regulando su organización y desarrollo integral. Así, este derecho presenta una fisonomía peculiar frente a las demás ramas del derecho privado, pues tiene un altísimo componente de derecho público y las

relaciones que regula, mayormente de contenido extrapatrimonial, no sólo interesan a los sujetos involucrados, sino que también y fundamentalmente importan a la organización misma del Estado y de la sociedad. Ello explica la presencia del orden público en la gran mayoría de sus preceptos, el que se traduce en la imperatividad de la ley destinada a satisfacer el interés familiar y, de tal forma, asegurar la existencia, conservación, desarrollo y estabilidad de los núcleos familiares.

Ante los desafíos actuales que afronta la institución familiar, esto es, el fenómeno de la "rapidación", caracterizado por el desmembramiento y la pérdida de cohesión y estabilidad, la reducción de sus funciones, su debilitamiento ante la primacía del interés individual respecto del interés colectivo familiar, esta Cátedra "A" de Derecho Privado IV, receptora y continuadora de la prestigiosa "Escuela Cordobesa de Derecho Civil", asume el compromiso de contribuir a su fortalecimiento, para que continúe siendo el espacio apto en el que toda persona pueda alcanzar su desarrollo integral y realización plena.

El programa de la asignatura, junto al derecho de familia e íntimamente vinculado a él, comprende en un segundo bloque al derecho sucesorio. Éste estudia las consecuencias jurídicas que ocasiona el fallecimiento de una persona humana, a través de la transmisión sucesoria. Frente a la necesaria discontinuidad natural que presupone la muerte, el derecho de las sucesiones procura alcanzar la continuidad jurídica en las relaciones de derecho que el causante deja sin titular. En este ámbito, la institución de la legítima hereditaria, que asegura a los familiares más próximos del difunto una porción de la herencia -aún en contra de la voluntad del causante-, es una manifestación palmaria de la importancia que el ordenamiento jurídico confiere a la protección del porvenir familiar, por encima de los intereses personales del titular del patrimonio transmitido.

Además de lo expuesto, la importancia del estudio de esta asignatura radica en la necesidad de que el futuro abogado adquiera los conocimientos teóricos específicos y el dominio de técnicas y herramientas indispensables para despejar con solvencia las situaciones familiares y sucesorias que se le presenten en su vida profesional y personal. En tal orientación, y en consonancia con el perfil profesional perseguido por nuestro plan de estudios, se procura una formación integral y humanista del alumno, con aptitud reflexiva y actitud crítica, tendiente a que el mismo asuma un rol protagónico y comprometido en la defensa de la institución familiar.

La ubicación de la asignatura en el séptimo semestre del mapa curricular, correspondiente al cuarto año de la Carrera, y en el sexto rango dentro de la línea curricular de correlatividades de los Derechos Privados, responde a los criterios de organización curricular (continuidad, secuencia, integración y flexibilidad). En efecto, el campo de conocimiento de la materia necesariamente requiere de síntesis previas de elementos provenientes de otras asignaturas, por lo que dicha ubicación plasma una progresión sistémica de contenidos y organiza el aprendizaje en base a un orden de complejidad y profundidad creciente. Asimismo, Derecho Privado VI es una de las materias que dan comienzo al segundo ciclo propuesto por el plan de estudio, exigiéndose para su cursado la aprobación completa del primer año de la carrera. Ergo, nos hallamos frente a un estudiante con conocimientos y habilidades intelectuales suficientes para poder abordar la temática familiar, capaz de integrar todos los contenidos adquiridos durante el primer ciclo del mapa curricular. Por último, la asignatura en análisis se ubica en forma previa a las materias optativas u opcionales dentro del mapa curricular, lo que permite al alumno ya formado en esta materia elegir entre diversas orientaciones dentro del plan de estudio, y así perfeccionarse en el campo del derecho de familia y/o en el de sucesiones.

2. Competencias a desarrollar

Acorde a lo señalado *infra*, el dictado de la asignatura procurará desarrollar las siguientes competencias en el alumno:

- a) Análisis y razonamiento jurídico crítico.
 - b) Solución de problemas y toma de decisiones jurídicas sistemáticas.
 - c) Investigación jurídica.
 - d) Práctica jurídica orientada éticamente.
 - e) Conciencia y responsabilidad social.
-

3. Objetivos

I.- Objetivos generales

Que el alumno sea capaz de:

- a) Conocer y comprender conceptualmente las instituciones esenciales y de vigencia práctica del derecho de familia y sucesorio.
- b) Reconocer, analizar y evaluar los principios y valores jurídicos que informan el derecho de familia y sucesorio, así como la doctrina y jurisprudencia en la materia.
- c) Diferenciar y relacionar las distintas instituciones de la asignatura entre sí, y con otros institutos del derecho civil en general.
- d) Articular e integrar los contenidos básicos de la materia con saberes precedentes y con otras ramas o sectores del ordenamiento jurídico.
- e) Interpretar y analizar con espíritu crítico las estructuras normativas vigentes en la materia, fortaleciendo el pensamiento autónomo y las convicciones propias, con el fin de alcanzar posturas superadoras del derecho actual en un marco democrático de reflexión.
- f) Aplicar los contenidos conceptuales a la solución de casos concretos con criterios de realidad y justicia, con el objeto de integrar los conocimientos teóricos con la praxis jurídica.
- g) Adquirir herramientas y desarrollar habilidades y destrezas indispensables para enfrentarse a las problemáticas familiares, dando preeminencia a los procedimientos de prevención y resolución pacífica de conflictos.

- h)** Orientar la práctica profesional con conciencia y responsabilidad social, asumiendo la necesidad de un tratamiento interdisciplinario y de mediación en el abordaje de las problemáticas familiares.
- i)** Desarrollar la capacidad para el discurso argumentativo y el hábito de empleo de terminología jurídica precisa y específica en la materia, con el objeto de perfeccionar las expresiones orales y escritas del pensamiento del alumno.
- j)** Tomar conciencia acerca de los desafíos actuales que enfrenta la institución familiar y la importancia que su buen funcionamiento tiene para el provenir de la sociedad, con la finalidad de promover el sentido de responsabilidad y el sentimiento de protección y defensa de la familia como núcleo básico de la sociedad.

II.- Objetivos específicos de cada unidad didáctica

PRIMERA PARTE: Derecho de Familia

Primera Unidad: Relaciones familiares en general.

- a)** Reflexionar sobre la noción contemporánea de la familia, en el marco del derecho vigente que se funda en la persona humana, para establecer los efectos jurídicos de su personalidad y el reconocimiento de los derechos fundamentales a gozar de una familia y a su protección integral.
- b)** Advertir y valorar la especificidad del derecho de familia en el derecho privado, para caracterizarlo resaltando los principios diferenciadores del resto del derecho civil patrimonial.
- c)** Despertar el interés por el estudio del derecho de familia, a través de la comprensión de su especificidad jurídica y del análisis de los contenidos de sus principales instituciones, orientado a conocer el derecho de familia como objeto cultural dinámico y la transcendencia de la regulación de los fenómenos familiares.
- d)** Destacar la importancia de los principios morales y jurídicos como directrices básicas del derecho de familia, para la interpretación con espíritu crítico del ordenamiento vigente y su aplicación. Resaltar la transcendencia de la solidaridad familiar, como fundamento ético de los deberes asistenciales familiares; y el interés superior familiar como valor cuya satisfacción tiende a proteger la existencia, desarrollo y estabilidad del núcleo familiar.
- e)** Reconocer y valorar las fuentes de los derechos-deberes familiares y de las instituciones familiares, y su naturaleza jurídica, constitución y modificación, registración y publicidad.
- f)** Indagar en la noción y en las relaciones jurídicas del parentesco, sus causas, fuentes, principios que las informan y las consecuencias jurídicas de orden personal y patrimonial.
- g)** Advertir los principios jurídicos que determinan la prestación alimentaria entre parientes, y distinguir las diversas categorías alimentarias que regula nuestro ordenamiento.
- h)** Inferir los fundamentos y precisar las condiciones del derecho-deber de adecuada comunicación familiar.
- i)** Comprender y valorar el derecho a la protección integral de la vivienda familiar.
- j)** Reconocer y analizar el régimen de protección integral de niños, niñas y adolescentes en el marco de la Ley 26.061 y las disposiciones locales y sus reglamentarias.

- k) Indagar y valorar la preceptiva sobre violencia intrafamiliar, procedimientos y alcances, como un fenómeno integral, de carácter social, no necesariamente vinculado a las relaciones familiares.
- l) Reconocer los principios y las características del proceso familiar en general, y las garantías de acceso a la justicia y resolución pacífica de conflictos.

Segunda Unidad: Derecho Matrimonial.

- a) Distinguir el matrimonio como acto jurídico de celebración y el matrimonio como institución, señalando los elementos definitorios de cada situación.
- b) Analizar la institución matrimonial, determinando todos sus efectos personales, y las consecuencias del incumplimiento de los derechos deberes conyugales.
- c) Fomentar el debate respecto a los fines matrimoniales.
- d) Comprender y analizar las particularidades de nuestro régimen patrimonial matrimonial, precisando los principios y las normas que lo regulan, tanto durante su vigencia, como en las etapas de indivisión y en la liquidación y partición del régimen; diferenciando los distintos sistemas que ofrece el ordenamiento; y resaltando la importancia y fundamentos del régimen patrimonial primario.
- e) Analizar y sistematizar las diversas vicisitudes que pueden afectar al vínculo matrimonial, y las derivaciones jurídicas emergentes de cada una de ellas.
- f) Establecer los principios generales que fundamentan el divorcio y el procedimiento familiar y su normativa.
- g) Desarrollar el sistema matrimonial argentino en orden a la anulabilidad del vínculo conyugal.

Tercera Unidad: Uniones Convivenciales.

- a) Conocer los antecedentes normativos de las convivencias de hecho, para comprender la importancia de su regulación y valorar los términos en que se la ha incluido en nuestro ordenamiento.
- b) Analizar y evaluar el estatuto de las uniones convivenciales, comparándolo con la regulación integral del matrimonio.
- c) Comprender los efectos personales y patrimoniales de las uniones convivenciales, tanto durante la convivencia como una vez cesada la misma.

Cuarta Unidad: Derecho de la Filiación, de la Responsabilidad Parental y Tutela de Menores.

- a) Analizar y valorar los principios jurídicos de la filiación y la trascendencia jurídica de la normativa interna con los lineamientos fundamentales de los tratados internacionales con jerarquía constitucional.
- b) Comprender y relacionar las formas de determinar y probar las distintas categorías de filiaciones, y analizar las bases que justifican las diferencias, compatibilizando, en todos los casos, el necesario respeto de los derechos fundamentales de la persona a la intimidad, integridad y a la propia identidad.
- c) Comprender y analizar los principios que informan el instituto de la responsabilidad parental y los derechos-deberes que se derivan de él.
- d) Comparar la regulación jurídica de la responsabilidad parental con la institución de la tutela, estableciendo similitudes y diferencias.

SEGUNDA PARTE. Derecho Sucesorio.

Quinta Unidad: La sucesión mortis causa, legítima y testamentaria.

- a) Comprender y analizar los principios y disposiciones generales. Conceptualizar la transmisión sucesoria mortis, analizar los elementos de la relación jurídica sucesoria, distinguir el objeto y categorizar los sucesores. Analizar la investidura jurídica del heredero.
- b) Analizar el objeto de la transmisión y las diversas situaciones que resultan involucradas en el fenómeno sucesorio.
- c) Elaborar el concepto de vocación sucesoria, su fuente, clasificación y sus efectos.
- d) Ejercitarse en la aplicación de los principios que informan la sucesión intestada, adquiriendo habilidades y destrezas para la resolución de casos prácticos.
- e) Reconocer y valorar el sentido de la institución de la "legítima hereditaria", abarcando las consecuencias que pudieran comprometer la eficacia de las disposiciones del testador.
- f) Reconocer los requisitos para la procedencia de las principales y más frecuentes acciones que amparan a la legítima hereditaria y de aquellas que apuntan a asegurar la igualdad de los legitimarios.
- g) Analizar y sistematizar las formas testamentarias y su observancia, a través del examen de testamentos reales o hipotéticos especialmente seleccionados al efecto.
- h) Comprender y analizar la ineficacia de testamentos y disposiciones testamentarias, como medio para demostrar conocimiento sistemático integral de la regulación jurídica general del acto jurídico y de los preceptos que disciplinan la institución testamentaria.

Sexta Unidad: Los interesados frente a la sucesión.

- a) Analizar los supuestos de consolidación y resolución de la adquisición sucesoria. Considerar las conductas alternativas que puede asumir el llamado a la sucesión, determinando sus condiciones y señalando las consecuencias jurídicas de tales opciones frente a los coherederos y a los terceros.
- b) Comprender y analizar la responsabilidad de los herederos y legatarios, y sistematizar los supuestos legales y los principios que sustentan la normativa vigente.
- c) Reconocer y valorar la regulación de la liquidación del pasivo hereditario.
- d) Reconocer y analizar los presupuestos que caracterizan el estado de indivisión hereditaria y su regulación. Comunidad hereditaria y las relaciones que determina. Administración de la herencia indivisa.
- e) Profundizar en el estudio de la indivisión hereditaria, determinando las facultades judiciales y extrajudiciales de los herederos, del administrador y de los terceros interesados.
- f) Comprender y analizar el instituto de la cesión de derechos hereditarios, reconociendo los requisitos fijados por la doctrina y los efectos establecidos jurisprudencialmente.
- g) Examinar críticamente la regulación legal de la posesión hereditaria, desentrañando su fundamento y las razones que justifican su mantenimiento.
- h) Analizar y valorar la partición en sus particularidades y eficacia jurídica. Desarrollar aptitudes para la elaboración de particiones judiciales, en base al estudio de sus requisitos de fondo y forma.

4. Metodología de enseñanza

El programa de la asignatura será desarrollado a través de clases teórico-prácticas de construcción colaborativa entre alumnos y docentes. En oportunidades expositivas, en otras

prácticas, las clases deberán lograr una amplia y permanente participación de todos los miembros del proceso enseñanza-aprendizaje.

Se parte de la base de que el aprendizaje es una construcción que se desarrolla procesualmente de forma activa, a través de relaciones entre las estructuras cognitivas del sujeto y las condiciones externas del medio en el que éste construye y reconstruye sus saberes. Así, el alumno aprende significativamente cuando es capaz de relacionar los nuevos contenidos con los conocimientos que ya posee, y cuando esta relación es sustantiva y no arbitraria. Este proceso tiene carácter social e intersubjetivo, ya que el estudiante puede alcanzar experiencias de aprendizaje de manera más eficaz cuando lo hace en un contexto de colaboración e intercambio con sus compañeros.

En este escenario, el docente asume el desafío de generar las condiciones y brindar las herramientas necesarias para que el alumno, asumiendo un rol activo y protagónico, alcance experiencias de aprendizaje significativo y, a través de ellas, incorpore sustantiva y genuinamente nuevos conocimientos en su estructura cognitiva, de forma definitiva y duradera.

A tal fin, cada profesor es responsable de diseñar su propia alternativa metodológica de manera sistemática y reflexiva, planificando determinadas actividades de aprendizaje con la finalidad de estimular y promover en los alumnos algún tipo de experiencia valiosa para su formación. Para ello, resulta de suma importancia indagar los conocimientos previos que poseen los estudiantes y seleccionar las estrategias metodológicas centrándose en los destinatarios de las mismas. Entre las estrategias de organización de contenidos se prioriza la elaboración de esquemas, mapas conceptuales, etc.; respecto a las estrategias de construcción del conocimiento se recurrirá a la resolución de casos prácticos, el análisis de jurisprudencia, el método del caso, etc.

A la hora de planificar la enseñanza, resultará de mucha utilidad recurrir a la técnica del trabajo grupal como forma de favorecer el proceso de aprendizaje, sacando al alumno de la pasividad, logrando un clima informal y espontáneo, y permitiendo la libre expresión de ideas y el intercambio de opiniones, experiencias, puntos de vista, etc. Además, las tareas grupales posibilitan el estímulo de la creatividad y el desarrollo de la capacidad de expresión y de habilidades para la formulación de hipótesis, para la toma de decisiones y otras habilidades comunicacionales.

Por último, se promueve el diseño de estrategias para la integración genuina de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las prácticas de enseñanza, como forma de favorecer y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, a través de la utilización de manera significativa de recursos tecnológicos tales como el Aula Virtual, las redes sociales, el correo electrónico, etc.

Carga horaria

La asignatura, de carácter obligatorio, consta de 60 horas de tiempo de cursado durante el primer semestre del año lectivo, distribuidas en 30 clases de dos horas cada una, dos veces por semana. Se incluye, además, la posibilidad de planificar actividades extracurriculares en forma de talleres, fuera del esquema de horarios de clases, así como, actividades de extensión aúlica con fines solidarios, a los fines de aproximar lo académico-estudiantil a casos concretos de la realidad. Estas actividades serán coordinadas por el docente, en forma gratuita y humanita-

ria, y podrán consistir en visitas y acompañamiento a personas en trance de vulnerabilidad: niñez institucionalizada, centros de contención de personas ancianas, en situación de calle, con patologías mentales, personas en conflicto con la ley penal, entre otras tareas. El objetivo perseguido es que el alumno perciba y vivencie el derecho de familia en su faz dinámica.

5. Metodología de evaluación

El proceso de evaluación, como fenómeno destinado a la promoción del aprendizaje y no solo a la comprobación de su adquisición, constará de distintas instancias o momentos:

- Evaluación diagnóstica: se implementa al inicio de la asignatura o de un nuevo tema, para conocer los conocimientos previos que poseen los alumnos.
- Evaluación formativa: se realiza durante el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma continua, en base a la participación en clases del alumno, la realización de trabajos prácticos y demás actividades aúlicas y extra aúlicas que planifique el docente. Esta instancia incluye los exámenes parciales.
- Evaluación sumativa: tiene lugar al finalizar el recorrido formativo y permite determinar los niveles de rendimiento a través de juicios de valor que formula el profesor al culminar la asignatura. Puede consistir en un coloquio integrador o un examen final, dependiendo de la condición del alumno.

Respecto a los criterios de evaluación, parámetros de referencia que permiten identificar en qué medida los procesos y logros de aprendizaje de los alumnos se aproximan a los objetivos deseados, se evaluará:

- Dominio de los contenidos desarrollados a lo largo del programa;
- Capacidad para integrar, relacionar, comparar y aplicar los contenidos conceptuales;
- Habilidades prácticas para la resolución de casos;
- Actitud valorativa sobre los contenidos conceptuales y la realidad práctica;
- Capacidad de expresión oral y escrita, y uso de terminología y vocabulario específico de la materia.

Por último, en relación a la modalidad e instrumentos de evaluación, se receptorán dos exámenes parciales obligatorios y escritos, con la posibilidad de recuperar uno en caso de haber reprobado. El contenido de los parciales será teórico-práctico. Para alcanzar la calidad de alumno regular se debe aprobar dos parciales con una nota mínima de cuatro (4) cada uno y tener el 50% de asistencia. Para ser alumno promocional se debe tener un promedio general en la carrera no inferior a cinco (5) puntos, aprobar dos parciales con nota siete (7) o más, haber asistido al 80% de las clases y rendir una evaluación integradora con nota siete (7) o más. Cumplido ello, aprueba la materia sin rendir examen final. Caso contrario, siendo alumno regular, para aprobar la materia se debe rendir un examen final en los turnos establecidos por el calendario académico. Éste se receptorá en forma oral y tendrá por objeto evaluar si el alumno ha alcanzado los objetivos específicos propuestos en base a los criterios explicitados ut supra.

La asistencia, evaluación y condición de los alumnos se ajusta a lo establecido por el Régimen de Enseñanza vigente para el Plan de Estudios Res. HCD N° 207/99.

6. Contenidos

PROGRAMA ANALÍTICO DE DERECHO PRIVADO VI

PRIMERA PARTE: DERECHO DE FAMILIA

Primera unidad didáctica: Relaciones familiares en general.

Bolilla 1

- 1.- La familia. Evolución histórica. Concepto sociológico y concepto jurídico. El problema de la personalidad jurídica. Funciones. Distintas formas de organización familiar.
- 2.- Derecho de familia. Concepto. Caracteres. Naturaleza y ubicación dentro del derecho positivo argentino y comparado. La protección de la familia en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales. Fuentes.
- 3.- Derechos subjetivos familiares. El acto jurídico familiar: concepto, naturaleza jurídica y caracteres.
- 4.- Estado de familia. Concepto. Caracteres: universalidad, unidad, indivisibilidad, reciprocidad o correlatividad, oponibilidad, estabilidad, inherencia personal, indisponibilidad, irrenunciabilidad, intransmisibilidad e imprescriptibilidad. Título de estado. Posesión de estado: concepto, importancia jurídica y situación en el derecho comparado.
- 5.- Acciones de estado. Concepto. Caracteres. Clasificación.
- 6.- El procedimiento judicial en el derecho de familia. Regulación normativa. Constitucionalidad de las normas procesales incorporadas por el CCyCN. Principios generales: tutela judicial efectiva, acceso a la justicia, intermediación, oralidad, buena fe y lealtad procesal, oficiosidad, acceso limitado al expediente, resolución pacífica de los conflictos, especialidad y apoyo multidisciplinario. Participación en el proceso de los niños, adolescentes y personas con discapacidad. Principios relativos a la prueba.
- 7.- Parentesco. Concepto. Clases. Parentesco derivado de la filiación: por naturaleza, por adopción y por técnicas de reproducción humana asistida. Parentesco derivado del matrimonio: por afinidad. El estado parental. Computo de parentesco: grado, línea, tronco y rama. Cómputo del parentesco. Efectos jurídicos: derechos, deberes, impedimentos, inhabilidades y restricciones.
- 8.- Alimentos. Las cargas de la vida y los alimentos jurídicos. Derecho a la alimentación. Diversidad de categorías alimentarias según sus orígenes, fundamentos y naturaleza jurídica. Alimentos familiares y cuasifamiliares. Alimentos resarcitorios. Alimentos negociales. Cargas o restricciones alimentarias que pesan sobre los acreedores. La vivienda única: artículo 58 de la Constitución de la Provincia de Córdoba. Régimen legal de cada categoría alimentaria.
- 9.- El derecho-deber alimentario derivado del parentesco. Concepto. Caracteres. Requisitos de exigibilidad. Prueba. Beneficiarios y obligados. Alimentos entre parientes por afinidad. Prestación alimentaria: Forma, extensión y contenido. Acción de alimentos. Régimen procesal del juicio de alimentos. Alimentos provisionales. Medidas cautelares. Efectos de la sentencia. Intereses. Modificación, cesación y contribución. Cese de la obligación alimentaria. Caducidad del derecho. Sanciones por incumplimiento de deberes alimentarios. Ley 13.944.
- 10.- El derecho-deber a la adecuada comunicación familiar. Régimen legal.

Segunda unidad didáctica: Derecho Matrimonial.

Bolilla 2

- 1.- Matrimonio. Concepto. Naturaleza jurídica. Acto jurídico y relación jurídica. Caracteres. Fines. Principios generales que informan el derecho argentino: orden público, *favor matrimonii*, *in dubio pro matrimonii*, *in dubio pro comunitate*, libertad e igualdad.
- 2.- Requisitos de existencia y validez del matrimonio. Aptitud natural: habilidad física y mental. Aptitud legal: Impedimentos: concepto, clasificación y efectos. Impedimentos dirimentes: parentesco, ligamen, crimen, falta de edad legal y falta de salud mental. Efectos. Impedimentos impeditivos: eugenésicos, falta de autorización de los representantes legales, tutela y curatela. Prohibiciones administrativas. El consentimiento: concepto, contenido, prohibición de modalidades; vicios: error, dolo y violencia; distintas hipótesis. Legitimados. Integración del consentimiento entre ausentes.
- 3.- Diligencias previas a la celebración. Oposición. Denuncia de impedimentos. Disenso. Venia.
- 4.- Celebración del matrimonio. Formas ordinarias. Formas extraordinarias: matrimonio en artículo de muerte y a distancia. Autoridad competente. Formalidades. Lugar de celebración.
- 5.- Prueba del matrimonio. Prueba supletoria.

Bolilla 3

- 1.- Efectos personales del matrimonio. Repercusión del matrimonio celebrado sobre los atributos de las personas humanas: capacidad, estado, domicilio y nombre.
- 2.- Relaciones personales entre los cónyuges. Concepto. El principio de igualdad y la distribución de funciones. Derechos y deberes personales de los cónyuges: naturaleza jurídica, caracteres y evolución normativa; clasificación: deberes explícitos y deberes implícitos. Proyecto de vida en común: cooperación, convivencia y deber moral de fidelidad. Asistencia mutua.
- 3.- Obligación alimentaria entre cónyuges. Naturaleza. Alimentos dentro del matrimonio: durante la vida en común y durante la separación de hecho; requisitos, cuantificación y cese. Alimentos posteriores al divorcio: Supuestos. Cese.
- 4.- Efectos patrimoniales del matrimonio. Beneficio de competencia. Suspensión de la prescripción. Efectos patrimoniales *post mortem*: Vocación hereditaria. Derecho real de habitación.
- 5.- Régimenes patrimoniales del matrimonio. Concepto. Características básicas. Evolución histórica. Clasificación: de acuerdo con su contenido y efectos, y de acuerdo con el grado de autonomía de los cónyuges.
- 6.- Régimen patrimonial-matrimonial argentino. Evolución normativa. Caracterización. Fuentes de aplicación. Comunidad de ganancias. Separación de bienes: argumentos a favor y en contra.
- 7.- Capitulaciones matrimoniales. Concepto. Naturaleza jurídica. Objeto: convenciones permitidas. Régimen legal. Forma. Efectos. Mutabilidad de régimen. Donaciones por razón de matrimonio.
- 8.- Contrato entre cónyuges. Permitidos. Prohibidos. De dudosa admisibilidad. Fundamentos y sanciones. Inhabilidad para contratar.

Bolilla 4

- 1.- Disposiciones comunes a todos los regímenes. Régimen patrimonial primario. Concepto y antecedentes. Recepción normativa y fundamento. Caracteres.
- 2.- Contenido del régimen patrimonial primario. Deber de contribución: concepto, antecedentes, Objeto y contenido, forma y proporción, incumplimiento y exigibilidad. Asentimiento conyugal: concepto, fundamentos, naturaleza jurídica, caracteres, recepción normativa, actos que requieren asentimiento, forma, oportunidad, revocación, sustitución y efectos del acto realizado sin asentimiento. Representación conyugal: mandato entre cónyuges y autorización judicial. Responsabilidad frente a terceros: responsabilidad solidaria. Protección a terceros: falta de mandato expreso o de autorización judicial y supuesto de cosas muebles no registrables.
- 3.- Régimen de comunidad de ganancias. Bienes de los cónyuges: Criterios y principios de calificación. Bienes propios. Bienes gananciales. Prueba del carácter de los bienes. Deudas de los cónyuges: principio y excepciones: personales, solidarias y concurrentes. Recompensa por deudas. Gestión de los bienes en la comunidad: bienes propios, bienes gananciales y bienes adquiridos conjuntamente.

- 4.- Extinción de la comunidad. Clasificación de causas. Causas que importan la extinción del régimen matrimonial y causas de separación de bienes. Acción de separación de bienes. Acción de fraude. Momento de la extinción: supuestos.
- 5.- Indivisión post comunitaria. Concepto. Naturaleza jurídica. Reglas aplicables. Administración. Mediadas protectorias. Uso y goce de bienes indivisos. Frutos y rentas. El pasivo durante la indivisión. Efectos frente a los acreedores.
- 6.- Liquidación de la comunidad. Cargas de la comunidad. Obligaciones personales. Las recompensas: prueba, monto, valuación y liquidación.
- 7.- Partición de la comunidad. Masa común partible. División. Atribución preferencial. Formas. Gastos. Liquidación de dos o más comunidades. Supuesto de bigamia.
- 8.- Régimen de separación de bienes. Gestión de los bienes. Prueba de la propiedad. Presunción. Cese del régimen.

Bolilla 5

- 1.- Anulación del vínculo matrimonial. Doctrina de la especialidad: consecuencias. Aplicación supletoria de normas sobre nulidad de actos jurídicos.
- 2.- La doctrina de los matrimonios inexistentes y las nulidades matrimoniales. Supuestos. Consecuencias.
- 3.- Clasificación de las nulidades matrimoniales. Matrimonios anulables. Nulidad absoluta y nulidad relativa. Causales. Ejercicio de la acción. Supuestos de confirmación en la nulidad relativa.
- 4.- Extinción de la acción de nulidad. Prescripción y caducidad.
- 5.- Efectos de la nulidad. Principios generales. Matrimonio putativo. Concepto. Consecuencias según los diversos supuestos: buena fe de ambos cónyuges, buena fe de uno solo de ellos, y mala fe de ambos, respecto a las relaciones personales y patrimoniales entre los ex cónyuges.
- 6.- Disolución del matrimonio. Similitudes y diferencias con la nulidad. Antecedentes. Causas.
- 7.- Muerte de uno de los esposos. Efectos con relación al matrimonio disuelto. La muerte como fuente de nuevos derechos del cónyuge superviviente. Matrimonio que contrajere el cónyuge del declarado ausente con presunción de fallecimiento. Efectos. Reaparición del ausente.
- 8.- Divorcio vincular. Antecedentes. Concepto. Caracteres. Legitimación. Regulación normativa. Efectos.
- 9.- Proceso de divorcio. Antecedentes históricos y legislativos. Principios jurídicos que informan el procedimiento de divorcio. Aplicabilidad de los principios generales del proceso familiar. Legitimación: formas de presentación. Convenio regulador: concepto, contenido, exigibilidad, forma, eficacia, modificación y homologación. Sentencia de divorcio vincular: Momento a partir del cual se disuelve el vínculo. Registración y publicidad de la sentencia de divorcio vincular. Oponibilidad.
- 10.- Compensación económica. Antecedentes históricos. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracterización. Fijación por acuerdo de los cónyuges. Fijación judicial. Caducidad.
- 11.- Atribución del uso de la vivienda familiar. Procedencia. Efectos. Cese del derecho de uso de la vivienda.

Tercera unidad didáctica: Uniones Convivenciales.

Bolilla 6

- 1.- Convivencias de hecho. Concepto. Antecedentes históricos. Derecho Comparado.
- 2.- Uniones convivenciales. Definición. Caracteres. Diferencias y similitudes con el matrimonio. Presupuestos legales. Constitución. Registración. Prueba.
- 3.- Pactos de convivencia. Contenido. Forma. Límites de la autonomía de la voluntad. Modificación, rescisión y extinción. Oponibilidad.
- 4.- Efectos de las uniones convivenciales. Durante la convivencia. Luego de cesada la convivencia. Relaciones personales y patrimoniales. Asistencia mutua. Contribución a los gastos del hogar. Responsabilidad por las deudas frente a los terceros. Protección de la vivienda familiar.

5.- Cese de las uniones convivenciales. Causas. Compensación económica. Atribución del uso de la vivienda familiar: supuestos *inter vivos* y *mortis causa*. Distribución de los bienes. Principios y su aplicación.

Cuarta unidad didáctica: Derecho de la Filiación, de la Responsabilidad Parental y Tutela de Menores. Sistema de Protección Integral.

Bolilla 7

1.- Filiación. Concepto. Evolución legal argentina: régimen del Código Civil de Vélez Sarsfield y regímenes de las leyes 2393, 14.367 y 23.264. Principios que informan el derecho argentino en materia de filiación a partir del año 1985. Fuentes de filiación: criterios del CCyCN. Título de estado filiatorio: certificado de nacimiento.

2.- Filiación por técnicas de reproducción humana asistida. Formas de determinación. Reglas generales. Consentimiento informado: forma y requisitos. Supuesto de vicios en el consentimiento: soluciones posibles. La voluntad procreacional y su relación con las TRHA: reseñas doctrinarias. Derecho a la información y la diferencia con el Derecho a la identidad.

3.- Filiación por naturaleza. Determinación de la maternidad: principio general. Inscripción. Notificación a la madre.

4.- Determinación de la filiación matrimonial. Presunción de filiación. Situación especial en la separación de hecho. Matrimonios sucesivos. Formas de determinación.

5.- Determinación de la filiación extramatrimonial. Principio general. El reconocimiento: concepto, caracteres, capacidad, formas y notificación. Supuesto del hijo por nacer. La determinación en las TRHA.

6.- Acciones de filiación. Disposiciones generales. Inadmisibilidad de la demanda. Mantenimiento del doble vínculo filial. Admisión de pruebas genéticas: alcances. Prueba genética *post mortem*. Competencia: personas menores de edad o con capacidad restringida.

7.- Acciones de reclamación de la filiación. Reglas generales. Situación en que está determinada sólo la maternidad. Convivencia. Alimentos. Reparación por daños.

8.- Acciones de impugnación de filiación. Acción de impugnación de la maternidad. Acción de impugnación de la filiación presumida por la ley: legitimación y caducidad. Acción de negación de la filiación presumida por ley. Acción preventiva de impugnación de la filiación presumida por ley. Acción de impugnación del reconocimiento.

Bolilla 8

1.- Filiación adoptiva. Concepto. Antecedentes históricos y normativos: evolución. Derecho comparado. Principios generales que informan el derecho argentino en materia de adopción.

2.- Disposiciones generales. Personas que pueden ser adoptadas. Pluralidad de adoptados. Adoptante: capacidad y requisitos. Restricciones a la adopción. Supuestos de adopción conjunta y unipersonal. Adopción por tutor. Derecho del niño a ser oído. Alcance de la intervención del niño en su propia adopción.

3.- Situación de adoptabilidad judicial. Diferencias con la situación de adoptabilidad administrativa. Supuestos. Sujetos intervinientes. Reglas del procedimiento.

4.- Guarda con fines de adopción. Guarda de hecho. Prohibición. Competencia. Elección del guardador e intervención del organismo administrativo. Sentencia de adoptabilidad.

5.- Juicio de adopción. Competencia. Partes. Reglas del procedimiento. La sentencia y sus efectos. Inscripción.

6.- Tipos de adopción. Concepto. Enumeración. Efectos. Facultades judiciales: modificaciones judiciales a cada tipología filiatoria adoptiva. Conversión.

7.- Adopción plena. Concepto. Caracteres. Efectos. Pautas para su otorgamiento. Nombre. Impedimentos matrimoniales.

8.- Adopción simple. Concepto. Caracteres. Efectos. Reconocimiento posterior. Revocación. Impedimentos matrimoniales.

9.- Adopción de integración. Concepto. Caracteres. Efectos. Reglas aplicables. Revocación

10.- Nulidad e inscripción de la adopción. Nulidad absoluta. Nulidad relativa. Inscripción.

Bolilla 9

- 1.- Responsabilidad parental. Concepto. Principios generales que informan el derecho argentino en materia de responsabilidad parental. Figuras legales derivadas.
- 2.- Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental. Distintos supuestos. Desacuerdo. Delegación del ejercicio. Progenitores adolescentes. Actos que requieren el consentimiento de ambos progenitores.
- 3.- Derechos-deberes de los progenitores con respecto a la persona y patrimonio de sus hijos menores. Enumeración: guarda, educación, asistencia, alimentos, poder de corrección y representación. Responsabilidad por hechos ilícitos. Prohibición de malos tratos. Auxilio de los servicios de orientación del estado.
- 4.- Derechos-deberes de los progenitores sobre el cuidado de los hijos. Cuidado personal. Supuestos: de convivencia y de no convivencia. Cuidado personal compartido: Modalidades del cuidado personal compartido. Derecho y deber de comunicación. Cuidado personal unilateral. Derecho y deber de colaboración. Derecho y deber de informar. Plan de parentalidad: concepto, alcances, formas y homologación. Otorgamiento de la guarda a un tercero.
- 5.- Derecho-deber de los progenitores en particular. Obligación de alimentos. Regla general. Alcance. Contenido. Tareas de cuidado personal. Legitimación. Hijo mayor de edad. Hijo mayor de edad que se capacita. Otros supuestos. Reclamo a ascendientes. Alimentos impagos.
- 6.- Derecho-deber de los progenitores en particular. Representación, disposición y administración de los bienes del hijo menor de edad. Representación judicial. Capacidad progresiva. Autonomía en juicio. Contratos por servicios de los hijos. Autorización y conformidad presumida. Administración de los bienes de los hijos. Excepciones. Delegación. Desacuerdo. Contratos prohibidos. Actos que necesitan autorización judicial. Obligación de inventario. Pérdida de la administración. Rentas. Utilización de las rentas.
- 7.- Deberes de los hijos. Enumeración.
- 8.- Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental. Supuestos. Subsistencia del deber alimentario. Otros efectos.

Bolilla 10

- 1.- Tutela. Concepto. Caracteres. Capacidad. Clases: Tutor designado por los padres. Tutela dativa. Tutela especial. Personas excluidas para ser tutor. Discernimiento de la tutela. Determinación de la competencia. Centro de vida: Concepto. Ejercicio de la tutela. Responsabilidad. Educación y alimentos. Administración de los bienes. Formalidades previas. Actos prohibidos. Actos que requieren autorización judicial. Derechos reales sobre bienes del tutelado. Forma de la venta. Cuentas de la tutela. Contralor y rendición de cuentas. Responsabilidad. Gastos. Daños. Terminación de la tutela. Causales. Efectos. Retribución. Cese del derecho a la retribución
- 2.- Sistema de protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Concepto. Caracteres. Regulación normativa: ley 26.061. Principios. Organismos. Medidas. Revisión.
- 3.- Curatela. Concepto. Personas que pueden ser curadores. Persona protegida con hijos
- 4.- La función de la familia en la Ley de Salud Mental 26.657. La familia como soporte en la protección de Adultos mayores vulnerables. Personas que requieran servicios de salud mental y personas incapaces relativas.
- 5.- Responsabilidad familiar. Normas jurídicas internas e internacionales que establecen la responsabilidad familiar.
- 6.- Daños y familia. Aspectos generales. Principio de especialidad y autosuficiencia del derecho de familia. Esponsales. Nulidad del matrimonio. Filiación. Deber moral de fidelidad: Teorías denegatorias y permisivas respecto a la reparación.
- 7.- Violencia y familia. Nociones generales. Supuestos receptados normativamente en la legislación argentina. Bienes jurídicos tutelados. Principios. Jurisdicción y competencia. Legitimación activa. Organismos. Procedimiento. Facultades y medidas judiciales. Sistema Recursivo.

SEGUNDA PARTE: DERECHO SUCESORIO

Quinta unidad didáctica: La Sucesión Mortis Causa, Legítima y Testamentaria.

Bolilla 11

- 1.- Derecho de las sucesiones. Concepto. Caracterización: dependiente, de aplicación constante y técnico. Relación con las otras divisiones del derecho civil. Sucesión: Concepto y clases.
- 2.- Sucesión por causa de muerte. Universal y a título particular. Fundamentos: económico-social, familiar, positivo, teoría del interés general, el respeto a la voluntad del causante y la solidaridad familiar. Sistemas: clases, aplicación en el derecho argentino y consecuencias. Sucesión legítima y testamentaria: caracterización, compatibilidad, preferencia. Relación jurídica sucesoria. Sucesión contractual.
- 3.- Pactos sobre herencia futura. Antecedentes históricos. Recepción normativa. Contratos o actos prohibidos: fundamentos y excepciones. Crítica. Ámbito de aplicación. Finalidad. Contenido. Compensaciones. Límites. Legitimados. Formalidades. Extinción, inoficiosidad y revocación de los pactos. Otras formas de pactos.
- 4.- Fenómeno sucesorio. Transmisión de derechos, Elementos de la relación jurídica sucesoria. Los sucesores. El objeto. Adquisición.
- 5.- Vocación sucesoria. Concepto. Fuentes. Heredero y Legatario. Heredero de cuota. Legatario particular.
- 6.- La herencia y el caudal relicto. Derechos y obligaciones que se transmiten por causa de muerte. Los que no se transmiten. Derechos y obligaciones que nacen a título originario en cabeza del heredero con motivo de la muerte del autor de la sucesión.
- 7.- Trasmisión hereditaria. Apertura de la sucesión. Delación de la herencia. Adquisición. La herencia yacente. Supuesto de conmorienencia. Muerte presunta. Efectos de la trasmisión.
- 8.- Capacidad para suceder. Concepto. Diferencia con la vocación hereditaria. Antecedentes normativos. Personas que pueden suceder. Personas que no pueden suceder.
- 9.- Indignidad. Concepto. Causales. Fundamento. Efectos. Extinción. Perdón de la indignidad. Ejercicio de la acción. Caducidad.

Bolilla 12

- 1.- Sucesión intestada. Concepto. Supuestos que la determinan. Legitimaria y no legitimaria. Caracteres. Fundamentos: de orden privado, político y social. Casos en los que tiene lugar.
- 2.- Principios que la informan relativos al llamamiento. Jerarquía de los órdenes hereditarios. Proximidad de grado dentro de cada orden. Indistinción del origen y naturaleza de los bienes. Título universal del llamado. Principio concerniente a la distribución.
- 3.- Sucesión de los descendientes. Sucesión de los hijos. Sucesión de los demás descendientes. El derecho de representación: concepto, fundamentos, casos en que procede, regulación legal, requisitos del representante y del representado, efectos y supuestos especiales.
- 4.- Sucesión de los ascendientes. Procedencia. División. Parentesco por adopción.
- 5.- Sucesión del cónyuge. Sus concurrencias. Exclusión de colaterales. Causas de exclusión de la vocación del cónyuge: Matrimonio "in extremis", divorcio, separación de hecho y cese de la convivencia resultante de una resolución judicial. El derecho real de habitación del cónyuge supérstite.
- 6.- Sucesión de los colaterales. Extensión. Orden. División: hermanos bilaterales y unilaterales.
- 7.- Derechos del Fisco. Declaración de vacancia. Funciones del curador. Conclusión de la liquidación.

Bolilla 13

- 1.- Libertad testamentaria y legítima hereditaria. Fundamento. Sistema mixto.
- 2.- Legítima. Concepto. Antecedentes. Fundamento. Carácter jurídico. Inviolabilidad de la legítima: concepto, restricciones provenientes de la voluntad del causante, restricciones que puede imponer el cónyuge supérstite, restricciones a la vivienda familiar. Irrenunciabilidad.
- 3.- Legitimarios. Caracterización jurídica. Porciones asignadas. Casos de concurrencia. Porción disponible. Mejora. Cargas y condiciones. Mejora a favor de heredero con discapacidad: antecedentes, mejora estricta, modos de realizarla, exclusiones y cálculo.

- 4.- Cálculo de la legítima. Supuestos de enajenación, pérdida, mejoras y deterioros del bien donado.
- 5.- Protección de la legítima. Normas preventivas. Normas persecutorias. Acción de entrega de la legítima. Acción de complemento. Acción de reducción de disposiciones testamentarias. Acción de reducción de donaciones. Carácter. Objeto. Orden en que procede. Legitimación activa y pasiva. Efectos. Perecimiento de lo donado. Insolvencia del donatario. Derechos reales constituidos por el donatario. Prescripción adquisitiva.
- 6.- Otros supuestos. Constitución de usufructo, uso, habitación o renta vitalicia: derechos y contratos comprendidos, unanimidad y prueba del exceso. Transmisión de bienes a legitimarios: concepto, simulación legal, presunción de gratuidad, requisitos, imputación a la porción disponible y reconocimiento de los demás legitimarios. Fraude a la legítima: supuestos.
- 7.- Protección a la igualdad de los legitimarios. Acción de colación. Concepto. Antecedentes. Fundamentos. Diferencia con la acción de reducción. Elementos. Personas obligadas a colacionar. Donaciones inoficiosas. Heredero renunciante. Heredero que no era al tiempo de la donación. Donación al descendiente o ascendiente del heredero. Donación al cónyuge del heredero. Beneficios hechos al heredero. Beneficios excluidos de la colación. Perecimiento sin culpa. Frutos. Legitimación activa. Modos de hacer la colación. Colación de deudas: deudas colacionables, supuestos y modo de hacer la colación de deudas.

Bolilla 14

- 1.- Sucesión testamentaria. Antecedentes históricos. Fundamento.
- 2.- Testamento. Concepto. Caracteres. Contenido. Interpretación. Ley aplicable al contenido.
- 3.- Capacidad para testar y para recibir por testamento. Antecedentes. Regla general. Ley aplicable a la capacidad. Incapacidad para testar.
- 4.- Vicios de la voluntad. Error: pago indebido, esencia, objeto, individualidad y especie, cantidad, sustancia, persona, cualidades y nombre. Dolo: concepto, características, fundamento, requisitos, captación y sugestión. Violencia.
- 5.- La forma de los testamentos. Principios generales. Formas y formalidades testamentarias. Ley que rige las formas. Requisitos formales. Sanción por inobservancia de las formas. Confirmación del testamento. Firma.
- 6.- Formas ordinarias de testar. Testamento ológrafo. Concepto. Ventajas y desventajas. Caracteres. Requisitos. Valor probatorio. Protocolización. Registro de actos de última voluntad.
- 7.- Formas ordinarias de testar. Testamento por acto público. Concepto. Ventajas y desventajas. Valor probatorio. Capacidad. Incapacidad del escribano. Testigos. Contenido. Firma. Elaboración: modalidades.
- 8.- Formas extraordinarias de testar. Testamento otorgado en el extranjero. Testamento consular.
- 9.- Inhabilidad para suceder por testamento. Enunciación. Sanción.

Bolilla 15

- 1.- Contenido de la sucesión testamentaria. Disposiciones testamentarias: patrimoniales y extra-patrimoniales. Modalidades: condición, plazo y cargo.
- 2.- Institución y sustitución de herederos. Institución de herederos. Concepto. Diferencia entre heredero instituido y los restantes sucesores. Principio general. Forma de designación. Institución a favor de parientes. Institución a favor de persona directa. Institución a favor de simples asociaciones. Institución hecha a los pobres. Institución a favor del alma del testador. Heredero instituido con asignación de cuota. Institución de herederos universales y de cuota. Heredero instituido en la porción disponible. Exceso en la distribución de la masa. Sustitución de herederos. Concepto. Alcances. Facultades del testador. Efectos. Sustitución modal. Sustitución del sustituto. Sustitución de residuo.
- 3.- Legados. Concepto. Caracteres. Clasificación: antecedentes romanos y derecho argentino. Sujetos del legado. Bienes que pueden ser legados. Orden de pago de los legados: masa sobre la que deben ser pagados y funcionamiento. Entrega del legado: plazo y forma, lugar, gastos y estado. Legado de cosa cierta. Legado de cosa ajena. Legado de un bien en condominio. Legado de cosa ganancial. Legado de cosa gravada. Legado de género. Legados de cosa fungible o de

cantidad. Legado de dar sumas de dinero. Legados alternativos. Legado de liberación. Legado al acreedor. Legado de prestaciones periódicas. Legados de alimentos. Legado de usufructo. Legado de cuota. Responsabilidad. Trasmisión del derecho. Pérdida, renuncia y caducidad de los legados. Efectos.

4.- Derecho de acrecer. Concepto. Antecedentes. Fundamento: teorías. Sucesión legítima y testamentaria. Requisitos. El derecho de acrecer del heredero y del legatario. Forma: expresa o tácita. Aceptación. Efectos. Cargas. Trasmisión y extinción.

5.- Fideicomiso testamentario. Concepto. Antecedentes. Partes intervinientes. Contenido del testamento. Finalidad. Estatuto sucesorio del fideicomiso testamentario. Efectos. Rendición de cuentas. Gastos y honorarios. Extinción.

Bolilla 16

1.- Ineficacia de testamentos y disposiciones testamentarias. Principios generales.

2.- La noción de inexistencia en materia testamentaria. Caracterización conceptual. Posibles supuestos. Consecuencias. Relación con la ineficacia testamentaria.

3.- Nulidad. Concepto. Caracteres. Diferencias entre el régimen general y las nulidades testamentarias. Tipos de nulidad testamentaria. Análisis de las causales. Testamentos nulos y anulables. Disposiciones testamentarias nulas y anulables. Nulidad total y parcial. Nulidad absoluta y relativa. Confirmación del testamento nulo por inobservancia de las formalidades. Acción de nulidad. Prescripción. Efectos

4.- Revocación de testamentos. Concepto. Clases. Efectos. Forma. Supuestos.

5.- Revocación de legados. Por transmisión, transformación o gravamen de la cosa. Por causa imputable al legatario. Responsabilidad de los herederos. Supuestos. Efectos.

6.- Caducidad del testamento o de las disposiciones testamentarias. Concepto. Diferencia con la revocación. Premoriencia del instituido. Pérdida, destrucción o perecimiento de la cosa legada. Renuncia.

7.- El albacea. Concepto. Naturaleza jurídica: teorías. Caracteres. Legitimación activa y pasiva: quienes pueden designar y ser designados albaceas. Modo de designación. Singularidad y pluralidad de albaceas. Aceptación del cargo. Atribuciones, deberes y facultades. Responsabilidad. Facultades de herederos y legatarios. Supuesto de inexistencia de herederos. Remuneración del albacea. Fin del albaceazgo.

Sexta unidad didáctica: Los interesados frente a la sucesión.

Bolilla 17

1.- Conductas del llamado a suceder frente a la apertura de la sucesión. Derecho de opción. Herencia futura. Libertad de opción. Caducidad del derecho de opción. Consecuencias del silencio o inacción: efectos y supuestos especiales. Cómputo del plazo en relación con los llamados en ulterior término: herederos excluidos y heredero que guarda silencio, renuncia o muere. Intimación para exigir pronunciamiento: plazo, legitimación activa y legitimación pasiva. Trasmisión del derecho de opción. Efecto retroactivo.

2.- Aceptación de la herencia. Concepto. Caracteres. Capacidad. Formas de aceptación. Actos que implican aceptación. Aceptación forzada. Actos que no implican aceptación. Aceptación de la herencia y responsabilidad del heredero: extensión. Nulidad.

3.- Renuncia a la herencia. Concepto. Caracteres. Efectos. Capacidad. Revocación: requisitos y efectos. Retracción: antecedentes, requisitos de procedencia y derechos de terceros. Efectos de la renuncia sobre las donaciones y los legados. Nulidad.

4.- Cesión de herencia. Concepto. Antecedentes. Características del contrato. Oportunidad de celebración. Legitimación. Capacidad. Efectos: entre los contratantes, respecto de otros herederos, legatarios, acreedores y al deudor de un crédito de la herencia. Forma. Contenido. Evicción. Derechos y obligaciones del cesionario. Cesión de cuota de gananciales. Cesión sobre bienes determinados.

5.- Responsabilidad de los herederos y legatarios. Efectos de la aceptación de la herencia. Responsabilidad limitada por las deudas de la sucesión. Preferencia de acreedores hereditarios y

legatarios. Responsabilidad con los propios bienes: supuestos de extensión de la responsabilidad *ultra vires hereditatis*. Causales. Interpretación. Prioridad de los acreedores del heredero. Responsabilidad del legatario. Acción contra el legatario. Responsabilidad entre co-herederos y co-legatarios. Reembolso.

Bolilla 18

- 1.- Posesión hereditaria. Concepto. Naturaleza jurídica.
- 2.- Investidura de la calidad de heredero. Concepto. Antecedentes. Fundamento. Clases. Efectos.
- 3.- Declaratoria de herederos. Concepto. Efectos. Nulidad. Disposición de bienes registrables.
- 4.- Aprobación judicial del testamento. Concepto. Protocolización de testamentos. Efectos.
- 5.- Petición de herencia. Concepto. Regulación normativa. Diferencia con la acción reivindicatoria. Naturaleza jurídica: distintas tesis. Legitimación activa. Legitimación pasiva. Competencia. Prescripción.
- 6.- Heredero aparente. Concepto. Actos de administración: efectos. Actos de disposición: determinación y condiciones para su validez. Restitución de bienes. Reglas aplicables.
- 7.- Proceso sucesorio. Disposiciones generales. Objeto. Competencia. Etapas.

Bolilla 19

- 1.- Masa. Concepto. Clases. Fines perseguidos.
- 2.- Indivisión hereditaria. Concepto. Antecedentes. Naturaleza jurídica. Contenido. Principios aplicables para su regulación. Duración. Extinción. Indivisión forzosa: supuestos. Oponibilidad frente a terceros. Derechos de los acreedores durante la indivisión: Posesión. Acción reipersecutoria: art. 2458 CCyCN. Carácter de la acción. Fines que persigue. Condición en que actúa el accionante.
- 3.- Situación de los créditos activos y pasivos. Consecuencias de la división de pleno derecho. Insolvencia del deudor.
- 4.- Administración de la herencia. Concepto. Antecedentes. Administración extrajudicial. Tipos. Actos conservatorios. Medidas urgentes. Actos de administración y de disposición. Supuesto de heredero ausente. Medidas urgentes. Uso y goce de bienes. Las mejores y la privación de uso. Administración judicial. Concepto. Administrador: naturaleza jurídica, capacidad y designación. Aceptación del cargo. Pluralidad de administradores. Remuneración y gastos. Garantías. Medidas urgentes. Funciones y actos. Rendición de cuentas. Conclusión de la administración judicial.
- 5.- Pago de deudas y legados. Presentación de los acreedores del causante. Declaración de legítimo abono. Procedimiento de pago. Garantía de los acreedores y legatarios de la sucesión. Masa indivisa insolvente.

Bolilla 20

- 1.- Partición hereditaria. Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica. Legitimación activa para solicitarla. Bienes excluidos. Oportunidad para pedirla. Herederos condicionales. Partición parcial. Prescripción de la acción. Modos: privada, provisional y judicial. Reglas propias de cada una.
- 2.- Procedimiento de partición judicial. Diligencias previas: inventario, avalúo y retasa. Partidor: naturaleza de sus funciones y forma en que debe proceder. Cuenta particionaria. Partición en especie. Licitación. Atribución preferencial.
- 3.- Naturaleza y efectos de la partición. Consecuencias. Evicción y vicios redhibitorios. Prescripción de las acciones respectivas. Reforma y nulidad de la partición: Casos en que no son admisibles las acciones.
- 4.- Partición por los ascendientes. Personas que pueden efectuarla. Bienes no incluidos. Colación. Mejora. Normas y reglas particulares para la partición por donación y por testamento.

7. Bibliografía de la asignatura

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Derecho de familia:

- AZPIRI, Jorge O. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho de Familia*. 2ª reimpre-
sión. Hammurabi. Buenos Aires. 2015.
- BASSET, Úrsula C. FULCHIRON, Hugues. BIDAUD-GARON, Christine. LAFFERRIERE,
Jorge N. *Tratado de la vulnerabilidad*. Prólogo de Philippe Malaurie. Thomson Reuters La Ley.
Buenos Aires. 2017.
- BELLUSCIO, Augusto C. *Manual de Derecho de Familia*. 10ª ed. Abeledo-Perrot. Buenos
Aires. 2011.
- BIDART CAMPOS Germán. "Familia y derechos humanos". En *El Derecho de Familia y los
nuevos paradigmas*. Santa Fe. 1994.
- BORDA, Guillermo A. *Tratado de Derecho Civil. Derecho de Familia*. Tomos I y II. 4ª ed.
Perrot. Buenos Aires. 1989.
- BOSSERT, Gustavo A. y ZANNONI, Eduardo A. *Manual de Derecho de Familia*, 6ª ed. As-
trea. Buenos Aires. 2004.
- BUERES, Alberto J. *Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concor-
dado*. Hammurabi. 2015.
- CAFFERATA, José Ignacio. *Derecho de Familia*. Mediterránea. Córdoba. 2005.
- CERUTTI, María del Carmen. *El orden público en el Código Civil Argentino. Algunas cuestio-
nes relativas a su uso*. Libro homenaje al Dr. Buteler Cáceres. Advocatus. Córdoba. 1990.
- CICU, Antonio. *El Derecho de Familia*. Ediar. Buenos Aires. 1947.
- DIAZ DE GUIJARRO, Enrique. *Tratado de Derecho de Familia*. TEA. Buenos Aires. 1953.
- FANZOLATO, Eduardo I. *Derecho de Familia*. Tomo I. Advocatus. Córdoba. 2007. "El con-
cepto de familia en el Derecho Latino" Separata de Anales de la Academia de Derecho y Cien-
cias Sociales de Córdoba. 2000. "La Mediación Familiar" en Homenaje a Dalmacio Vélez Sars-
field. Tomo III. Ed. De la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Córdoba.
2000.
- FERREYRA DE LA RÚA Y GONZÁLEZ DE LA VEGA DE OPL. *Código Procesal Civil y
Comercial de la Provincia de Córdoba. Ley 8465. Comentado y concordado con los códigos de
la Nación y provinciales*. T.II. La Ley. Buenos Aires. 2002.
- FULCHIRON, Hugues. *Del derecho de familia a los derechos individuales. Reflexiones sobre la
emergencia de un modelo familiar europeo*. La Ley. Buenos Aires. 2014.
- FLEITAS ORTIZ DE ROZAS, Abel y ROVEDA, Eduardo. *Manual de Derecho de Familia*.
Lexis Nexis. Buenos Aires. 2004.
- GARCÍA VILLALUENGA, Leticia. *Mediación en conflictos familiares. Una construcción
desde el derecho de familia*. Editorial Reus S.A. Madrid. 2006.
- GARCIA DE SOLAVAGIONE, Alicia. *Derecho de Familia*. Advocatus. Córdoba. 2016.
- GÜITRÓN FUENTEVILLA, Julián. "Derecho Familiar". Revista de la Facultad de Derecho de
la UNAM, N° 109. México.
- LAGOMARSINO, Carlos y SALERNO, Marcelo. *Enciclopedia de Derecho de Familia*. Ed.
Universidad. Buenos Aires. 1991.
- MAZZINGHI, Jorge. *Derecho de Familia*. Ábaco de Rodolfo Depalma. Buenos Aires. 1995.
- MENDEZ COSTA, María Josefa y D'ANTONIO, Daniel H. *Derecho de Familia*. Rubin-
zal-Culzoni. Santa. Fe. Tomo I y II, 1990. Tomo III, 1991.
- MENDEZ COSTA, María Josefa. *Los principios jurídicos en la relaciones de familia*. Rubin-
zal-Culzoni. Buenos Aires. 2006. *La Filiación*. Rubinzal-Culzoni. Santa Fe. 1986.
- RIVERA, Julio C. y MEDINA, Graciela. *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*. La
Ley. Buenos Aires. 2014.
- RIVERO DE ARHANCET, Mabel y RAMOS CABANELLAS, Beatriz. *Derecho de Familia
Personal*. 4 ed. Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo, Uruguay. 2014.
- RUDINESCO, Elizabeth. *La familia en desorden*. Fondo de Cultura Económica Argentina. S.A.
2003.
- SPOTA, Alberto G. *Tratado de derecho civil*. Tomo II. *Derecho de familia*. Depalma. Buenos
Aires. Vol. 1, 1962; vol. II, 1968; vol. III, 1988; vol. IV, 1990.

VITOLO, Daniel R. *Código Civil y Comercial de la Nación, comentado y concordado*. Erreius. Buenos Aires. 2016.

ZANNONI, Eduardo A. *Derecho de Familia*. 5ª ed. Astrea. Buenos Aires. 2006.

Revistas de Jurisprudencia: JURISPRUDENCIA ARGENTINA. LA LEY. EL DERECHO.

Derecho Sucesorio.

AZPIRI, Jorge O. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho Sucesorio*. 1ª ed. Hammurabi. Buenos Aires. 2016.

BORDA, Guillermo. *Tratado de Derecho Civil Argentino. Sucesiones*. T.I. La Ley. Buenos Aires. 2008.

BUERES, Alberto J. *Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concordado*. Tomo II. Arts. 1430 a 2671. Hammurabi. 2015.

CICU, Antonio. *Derecho de las Sucesiones. Parte General*. Traducción de José M. González Porra y notas de Manuel Albaladejo García. Publicaciones del Real Colegio de España en Boloña. 1964.

CÓRDOBA - LEVY - SOLARI - WAGMAISTER. *Derecho Sucesorio*. Tomos I y II. Editorial Universidad. Buenos Aires. 1991.

DE GASPERI, Luis. *Tratado de Derecho Hereditario*. Cuatro tomos. TEA. Buenos Aires. 1953.

GARCIA DE SOLAVAGIONE, Alicia. *Tratado del albacea testamentario*. Advocatus. Córdoba. 2009.

GOYENA COPELLO, Héctor R. *Tratado de Derecho de la Sucesión*. La Ley. Buenos Aires. 2015.

GUASTAVINO, Elías. *Pactos sobre herencias futuras*. Ediar S.A. Buenos Aires. 1968.

LOPEZ DELCARRIL, Julio *Derecho sucesorio*. Depalma. 1992.

MAFFIA, Jorge. *Manual de Derecho Sucesorio*. Tomos I y II. Depalma. Buenos Aires. 1988.

RIVERA, Julio C. y MEDINA, Graciela. *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*. La Ley. Buenos Aires. 2014.

RIVERA, Julio C. y MEDINA, Graciela. *Derecho de las Sucesiones*. Abeledo-Perrot. Buenos Aires. 2017.

PÉREZ LASALA, José Luis. *Tratado de Sucesiones - Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26994*. Tomo I y II. Rubinza-Culzoni. Santa Fe. 2014.

PRAYONES, Eduardo. *Nociones de derecho civil. Derecho de sucesiones*. Imprenta Escoffier. Caracciolo y Cia. Buenos Aires. 1915.

ZANNONI, Eduardo A. *Derecho de las Sucesiones*. Dos tomos. 4ª ed. actualizada y ampliada, reimpresión. Astrea. Buenos Aires. 2001. *Algunos aspectos del Derecho Sucesorio en el nuevo Código Civil*, en Revista de Derecho Privado y Comunitario. Año 2015. Número extraordinario. Claves del Código Civil y Comercial. Rubinza Culzoni. 2015.

Revistas de Jurisprudencia: JURISPRUDENCIA ARGENTINA. LA LEY. EL DERECHO.

Dra. ALICIA C. GARCIA DE SOLAVAGIONE
Prof. Tit. Cat. "A" - Der. Familia y Sucesiones
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

